

PARROQUIA DE SANTA MARGARITA DE VALLORS

Situación topográfica

La antigua parroquia de Vallors, actualmente casi despoblada, se halla situada en el extremo oriental del obispado de Vich, en la región conocida históricamente por las *montanyes d'Ausona* y modernamente por *Les Guilleries*.

El valle de Vallors es más extenso que la parroquia. En sus límites a mediodía, poniente y cierzo está cerrado respectivamente por las estribaciones de Roca Guilleria y la cadena montuosa que pasando sobre Les Fosses, el Bagís, Sant Miquel de Cladells, Serrahima y Vallicrosa, asciende con movimiento envolvente a la Roca d'en Pla, donde está la ermita del Niño Jesús de Praga, junto a San Hilario Sacalm. Sigue luego por el Villaret, el Pla d'en Serres y por el trazado de la carretera de las fincas de Villavecchia o Joanhuix y el Subirá de Santa Creu, y asciende hacia el Collet del Vent, les Clotes, la Tossa de la Minyona, can Calabres y baja al Camp de l'Estanyol para continuar subiendo la cima en cuyo declive se origina la Font dels Abeuradors y el Collet de la Casanova del Subirà. Desde este punto sigue el límite por Campdelarit y la Serra del Pedró hacia les Roques del Corb y les Penyes, bajo las cuales se escurre la riera de Vallors, también denominada de San Miguel de Cladells antes que llegue al desagüe hacia la Selva, donde toma el nombre de la Riera Major de Santa Coloma de Farnés. A la entrada de la Selva, la línea de colinas y alcornoques de Farnés con su castillo y el Turó del Vent, cierran un poco a distancia la perspectiva del valle de Vallors, que desde este punto se muestra mulido y recogido con sus prados y tupidas frondas de castaños. La altura media de todas las cumbres que lo rodean no sobrepasa los 900 m.

En lo civil el valle está repartido entre los municipios de Cladells y de Sacalm, municipio este último que abarca el primitivo término del castillo de Solterra. En lo eclesiástico contiene tres parroquias: San Miguel de Cladells, de la diócesis de Gerona, San Hilario Sacalm y Santa Margarita de Vallors del obispado de Vich. Esta última queda recogida en la vertiente noreste, constituida por una ondulación de montañas y pequeños valles, como el del Torrente dels Abeuradors, que van decreciendo de altura hasta el centro por un terreno accidentado, cuyo extremo oriental rebasa los límites geográficos del valle hacia Santa Cruz de Horta y Castanyet.

Primeras noticias históricas

La duplicidad de dominio sobre el valle de Vallors ejercido por los condados de Gerona y de Ausona, influyó en su desarrollo histórico. En dos preceptos concedidos en 886 y 899 por los reyes francos a la sede de Gerona se menciona la confirmación de la villa Salzeda, delimitada a cierzo *per rivulam qui vocatur Vallis*

Urcea (1), y en los mismos se cita como límite de poniente el lugar de *Johanneto* o de *Joanet* en el obispado de Vich. En el acta de consagración de Santa Coloma de Farnés del año 950, el obispo de Gerona, Godmar, le asigna los diezmos de *ipsas Pennas et Vallorci* (2). Aunque la donación se refiere a la parte del valle perteneciente a Gerona, la noticia es más explícita en cuanto a la población del valle supeditada en su parte gerundense al dominio religioso de Santa Coloma.

Cuando en 1053 se delimitó el predio del valle de Arbucias donado por Adaledis a la sede de Vich se señala que por el lado septentrional *desinit in rupe quam dicunt Soletera, sive in Valle Orz* (3).

La denominación más primitiva *Vallis Urcea* sugiere la derivación del latín *Urceus* o de su diminutivo *Urceolus* en el significado de vasija o recipiente cóncavo y cerrado, perfectamente aplicable a la configuración cerrada del valle que sólo vierte sus aguas a la Selva por Les Fosses. Hay quien la ha buscado en un derivado de *ordeum* (en catalán, *ordi*) y de *ursus*, en el sentido del valle poblado de osos (4).

No existen noticias referentes a la organización parroquial anteriores a las que proporciona el acta de consagración de la iglesia del año 1183, cuyo texto, desconocido hasta ahora, se notifica y comenta en el presente estudio por constituir un documento que especifica muchos datos sobre un rincón de Las Guilleries tan poco conocido (5).

Acta de consagración

El archivo parroquial de Vallors empieza a principios del siglo XVI. Lo forman manuales notariales, libros de temporalidad, algunos de ellos curiosamente ilustrados con grabados del siglo XVIII pegados en sus páginas, libros de administración de cofradías y de la del Pedró, libros parroquiales y el de Visitas pastorales empezado en el siglo XVII. La pieza más importante se halla en el cuaderno titulado: *Rodalía y Expectancia de Santa Margarida de Vallors*, de ocho hojas en pergamino de 0'30 x 0'18 m. Contiene diferentes asuntos sobre temporalidades de la parroquia copiados en el siglo XVII (f. 1-4); fragmentos del Común de Apóstoles del oficio divino con tipo de letra del siglo XIII (f. 5-8); estabilización hecha en 1509 de los aniversarios fundados a últimos del siglo XV por el párroco Jaime Badía (f. 9-10); una relación de los aniversarios fundados hasta el siglo XVI (f. 11); una reducción de los *menjars* que los mansos de la parroquia tributaban al párroco debido a la despoblación subsiguiente a la segunda mitad del siglo XIV (f. 12); una copia del acta de consagración de la parroquia, en su original latín, seguida de un texto redactado en el mismo día de la consagración que especifica la delimitación parroquial, las servitudes de los mansos para el sostenimiento del párroco y acabada con una consignación de las obligaciones del párroco y del sacristán, (f. 13-16), docu-

(1) ARADAL, R. DE: *Els diplomes Carolingis*, II, p. 138 y 145.

(2) MILLÁS, J. M.^a: *Història de Santa Coloma de Farnés y su comarca*, 1951, p. 40.

(3) Arch. Cap. Vich: *Liber Dotationum*, f. 98 v.

(4) MILLÁS, J. M.^a: Ob. cit., p. 38.

(5) CARRERAS CANDI, F.: *Notes històriques de Sant Hilari Ça-Calm*, Barcelona, 1911, p. 55.

mento este último en una traducción en catalán hecha por el párroco o encargado de la iglesia, Juan Röch, en 1408, según se deduce en el folio 12.

Este cuaderno, a partir del folio 9 hasta el final, es obra del párroco Francisco Vilar quien lo escribió entorno al 1509, sacando la documentación del libro que él intitula *Caphreu enter*, actualmente desaparecido, que había sido confeccionado por el párroco Röch, en 1408.

El texto del acta es el siguiente:

«Anno dominicè Incarnatiõis Cº LXXº IIIº post millesimum, regni regis Philippi IIIº, veniens venerabilis Petrus, Dei gratiã Ausoniensis ecclesie episcopi, ad ecclesiam Beate Virginis Marguarite que sita est in territorio de Valle Orz, assistentibus ei Raimundo eiusdem archidiacono, Guillermo primicherio, necnon multitudine nobilium virorum tam clericorum quam laycorum, ad preces dicti cantoris ipsius ecclesie capellani et Raimundi sacerdotis, eamdem ecclesiam ad honorem omnipotentis Dei et beate virginis Marguarite et gloriosissime Virginis Marie let beate virginis Magdalene, quarum altaria in eadem basilica sita sunt, venerabiliter consecravit. Assignandoque et confirmando memorate ecclesie XXX passus in circuytu, sicuti Geraldus de Salige dicto primicherio et capellano assignavit et pizolavit, universasque primicias medietatem ipsius parrochie decimarum et quecumque modo possidet et per largitionem fidelium per Dei misericordiam assecutura est. Affrontationes namque istius parrochie terminantur ab oriente in Corvo, a meridie in molendino de Corbera, ab occiduo in torrente Caravatsa, a circiã verò parte in rivo de Coz. Est autem prefata ecclesia suffraganeã ecclesie Sancti Yllari de Calmo.

Acta siquidem sunt ista XVIII kalendas iulii eodem anno quo supra.

Petrus, Ausonensis episcopus, ss. Istis iocundus favet et archilevita Ramundus. Guillermus archidiaconus.

Sfm Andree, sacerdotis, qui hoc scripsit die et anno quo supra».

Contenido del acta

Formulada por el conocido notario vicense el canónigo Andrés s'Almunia, el 14 de julio de 1183, expone que el obispo de Vich, Pedro de Redorta, consagró la iglesia en honor de Santa Margarita en el valle de Vallors, expresándolo en la grafía que será corriente a partir del siglo XII. Iba acompañado del arcediano Ramón y del precentor Guillermo, personaje que tenía en propiedad la capellanía de Vallors regida en su nombre por el sacerdote Ramón. Entre la multitud de clérigos y nobles varones se hallaba Geraldo de Salitja que, junto con los dos anteriores, obtuvo la asignación hecha por el obispo del espacio de treinta pasos alrededor de la iglesia con finalidad de cementerio y sagrera, además de la totalidad de las primicias de la parroquia, de la mitad del diezmo y de las oblacones que en adelante ofrecieren los fieles.

Es conocido este Geraldo, casado con Elisendis, miembro de la familia Salitja-Paba que, procedente del término de Salitja en el llano de Gerona, tenía numero-

dos feudos como castlan y, en cierto período, como señor del castillo de Solterra (1). Su presencia en la consagración de Vallors se explica porque su principal dominio radicaba en la parroquia (2).

Hay que notar que en la signatura de Guillermo precentor que figura en el texto se le declara como arcediano, lo que podría ser un error cometido en la copia del original; confusión que también pudo originarse por la existencia de un Guillermo arcediano de Vich que testó en 1190 (3) y conocido por otros documentos de la época (4), que probablemente sería el mismo personaje, que de precentor habría pasado a arcediano, a quien es probable se deba la reorganización eclesiástica del territorio en esta consagración de Vallors y en la renovación dotal de San Hilario en 1199 (5).

Del texto del acta se desprende que la iglesia de Vallors no era edificada por primera vez. Seguramente existiría desde tiempos muy anteriores y, como tantas tuvo que ser renovada en esta época gracias al interés de la familia Salitja y del eclesiástico Guillermo en el momento que podían obtener para ella un carácter parroquial sustrajendola a San Hilario de la que quedó como filial (6).

La Iglesia de Santa Margarita y el santuario del Pedró

No se ha conservado la iglesia dedicada en 1183 en la que consta hubo tres altares, el principal intitulado a la patrona Sta. Margarita y los secundarios a la Virgen y a Sta. Magdalena; la mención de este último fué olvidada por el copista del acta pero en cambio quedó recordada en la traducción del documento de la dotación. No se desprende la estructura del edificio que el documento califica de basílica, como si fuera de tres naves con tres ábsides, lo que podría darse si se trataba de una construcción tan remota que solo se hubiese remozado en 1183. Lo más probable es que fuera de una nave con cabecera triabsidal si realmente fué construida en este tiempo. Hasta el siglo XVIII fueron aquellos los únicos altares, sólo que el de la Virgen pasó a ser el del Rosario en el siglo XVI.

La iglesia actual es una modesta obra del siglo XVIII que se yergue algo hundida en la vertiente norte del valle con un campanario sobre el hastial. No conserva nada de la anterior salvo un ara que forma acera ante la puerta y la intitulación de

(1) CARRERAS CANDI, F.: *Ob. cit.*, p. 44-45.

(2) CARRERAS CANDI, F.: *Ob. cit.*, p. 145.

(3) *La iglesia parroquial de Sant Hilari Sacalm*, folleto anónimo, 1921, p. 27.

(4) Arch. Cap. Vich: Pabordia de noviembre; San Hilario, doc. 5.

(5) Arch. Parroquial de San Hilario: Relación del libro Patrimonio y Consuetud del párroco Antonio Rovira, compuesto entre 1625-1649, sin foliar.

(6) Esta dependencia fué aminorándose hasta desaparecer durante el siglo XIV. Solo después de las mortalidades de mediados de este siglo la rectoría de Vallors se unió al beneficio curado de San Martín establecido en la parroquia de San Hilario, y aún no de manera estable, mientras que por el contrario la sufragánea de Mansoli, también enclavada en el término del castillo de Solterra, estuvo casi siempre unida a la persona del párroco de San Hilario.

los tres altares a los que se añadieron el de Sant Isidro y el del Santo Cristo, además de una amplia capilla del Santísimo (1).

Radica en la parroquia el santuario de la Virgen del Pedró, historiado por el Rdo. José Guiteras en una monografía editada en 1935 en la que se hallan ordenadamente recopiladas las noticias contenidas en el cuaderno mencionado en el que se halla la documentación que se refiere al Pedró desde el siglo XVII.

La actual capilla construida en el siglo XVI ha experimentado varias reformas desde el primer cuarto del siglo XVIII en que, abandonado el proyecto para erigir otra mayor cuyos restos se divisan en la punta del pequeño llano sobre el camino que rodea la altiplanicie, se le dió la forma y solidez actual. A pesar de los destrozos sufridos en 1810 y en 1936 continua siendo un centro típico de atracción religiosa en la comarca,

La monografía mencionada descuida, o por lo menos oscurece los posibles orígenes del santuario. Parece que con anterioridad al siglo XVI existía en la montaña o *Serrat de la Vall* un simple pedró dedicado a la Virgen conteniendo una tosca imagen que fué sustituida al transformarse el lugar en una capilla (2). Esta tuvo que ser erigida poco antes del 1510, año en que consta un legado testamentario, el primero de los muchos que luego siguieron en años sucesivos (3).

Además de este santuario existe en la parroquia la capilla particular del manso Huix, patria del obispo mártir de Lérida P. Salvio Huix, C. O.

Delimitación parroquial

El término parroquial no ha sufrido variaciones puesto que por una parte se ha ceñido siempre a los límites civiles del municipio de San Hilario que son los antiguos del Castillo de Solterra, exceptuando sólo el manso Huix que civilmente pertenece al de Cladells, y por otra con los límites tradicionales documentados que lo separan de su antigua matriz de San Hilario.

(1) Entre la documentación repasada sobre Vallors se han hallado los nombres de los párrocos siguientes: Guillermo Dalmau, en 1324, y Dalmau Costa, en 1350, con los cargos de beneficiado de San Martín, y regentes de Vallors. Juan Roch, 1408; Juan Rovira, 1434; Jaime sa Masó, 1460; Jaime Badía, 1484; Francisco Vilar, 1509-27; Francisco Fabra, 1587; Salvador Iglesias, 1605-20. Titulados simplemente párrocos de Vallors: Gabriel Homs, difunto en 1640; Juan Vidal, 1657-78; Onofre Mestres, 1687; Esteban Riera, difunto en 1713; Miguel Pujols, 1720; Isidro Vallcrosa, 1726-60; Dr. Juan Gallisá 1762; Fray Buenaventura Comas, franciscano del vecino convento de San Salvio de Cladells y a la vez economo de Vallors, en 1765; Adjutorio Prat 1767-86; Francisco Vilaseca, 1792-99; Juan Soler, 1814-18; Francisco Tosell, 1824-28; José Moreno, 1830-32; Isidro Fuster, 1833-39; Juan Coll, economo, 1852-57; Pantaleón Bracons, 1857-65; Antonio Vernedas, economo, 1865-66; Miguel Riera, 1866-96; Pedro Codina, economo, 1896-98; José Berenguer, economo y luego párroco. 1898-1915; Pedro Masramón, 1915-24; José Vilar. 1925-33; Pedro Portell, economo, 1934-35; José Pujol, 1935-40. A partir de esta fecha han servido la parroquia los curatos de Santa Creu o de San Hilario; Joaquín Rovira, de Santa Creu, 1941-48; Pedro Portell, arcipreste de San Hilario, 1946-50; José Rovira, de Santa Creu, 1950-55 y, de 1955, hasta el presente, José Calm, economo de Santa Creu, a quien agradecemos el haber podido consultar la documentación y sus aportaciones de carácter topográfico.

(2) El *Serrat de la Banya* donde poseía tierra el manso Juliol de Vallors, es mencionado en 1346 (Arch. parroquial de San Hilario, legajo siglo XIV, sin foliar). Todavía, en 1720 y 1728, el santuario es designado *del Pedró, sine de la Banya*. Archivo de Vallors: *Consueta o promptuari de les celebracions* f. 20 y 27, 28).

(3) Archivo de Vallors: *Comú, Actes y Testaments*. Todavía, en 1525, Marcos Sarsanedes, alias Huix, *capella dicta del Pedro unam quarteram bladi ad opus parsonis eius*. lo que indicaría que todavía estaría en obra.

El documento más primitivo que señala la delimitación, consignado en las cifras romanas del gráfico adjunto, es el otorgado por el obispo consagrante en 1183. Encabeza el documento de dotación que, en la traducción conservada, se expresa así:

«Postea fou determenat per los demunt dits reverendíssims e nobles sobra las ditas affrontacions del coll de Gomerenchs (I) per lo pus alt del corp, *sumitate corvo* (II), devallant per lo corp e prenent les terres e masadas *uxorum*, dels uxos (III), totes e travessant desus le sendrosa (IV) e muntant al parral del Villar e devallant per les terras de mas vallent per lo pla delfi passant per lo costat del mas Pi (V) axi cum hia termas e devalla al molí de la Corbera, (VI), a midia e per la riera amunt (VII), a la sala del senyor (VIII) e travessa per mas Vidal (IX) a la casa del Clos (X) e p... desus la vinya den Masó (XI) e per mige bagua (XII) pasa en lo torrent de la caravata (XIII) a dit ponent, e trevesa en lo torrent discoz qui discorre en ves ribenyolas (XIV) e munta per lo torrent al pug sa creu (XV) e devalla per la era den mar a lort den Sobirà (XVI) e trevesa a les cases den Franquisen axi cum es termenat e devalla al salt de matabras (XVII) e passa a la pera [pedral de corpes (les corbes?) (XVIII) per mige бага den Fradera e per lo paral al coll de guomerens e dit corb (I y II) axi cum demunt es dit orient».

Compárese este texto con el de la delimitación parroquial fechada el 14 de febrero de 1868, realizada por la comisión diocesana que se guarda en el archivo de Vallors, y se observará que a setecientos años de distancia conserva la mayoría de los nombres primitivos.

Dice así: «Empieza la línea divisoria en el camino de las *Esposas* (les Poselles) y toma la dirección E, pasando por el campo de las *Casas*; sigue por la *Roca del Cot* y unas rocas y cerro de la *Casa-nova del Albó* y pasa por lo más hondo de sus tierras de cultivo cerca del torrente de *Matabras*, por el que sigue hasta la fuente del mismo nombre. Sube hasta unos linderos viejos con sus cruces llamados las *Balmas* y desde aquí a unas rocas que están sobre las *Balmas* pasando más arriba por la *Roca Gallofa* y por la del *Forn* hasta el *Coll de Gomarench* baja por el torrente *dels Gatallius* hasta encontrar el torrente de *Vallmala*, que sigue hasta encontrar la tierra de la *Sala* actualmente de *Gualdá*; sube al *Serrat del Colobran*, y va siguiendo la heredad del *Mas Huix* por la división del *Bagís* hasta *Puig Fugarós*; luego por las tierras de cultivo del manso *Huix* desde donde pasa sobre la *Cendrosa*, por el *Salt del Ca* y por el *Parral del Vilar* baja después al *Pla del Ti*, por las *Planas de Corbera* hasta el molino de este nombre; sigue un poco de *riera* de Santa Margarita, sube por el barranco que baja *dels Vinyets* torciendo después hacia el Boqueras; baja al barranco de *Cremalís* y sigue por él hasta encontrar la citada *riera*, que sigue hasta encontrar el barranco del *Abeuradors*; sube por él hasta el de la *Guirnalda*; tuerce hacia E. el que va siguiendo hasta la huerta del *Subirà* desde donde sube por medio de la *Baga* hasta juntarse otra vez en el camino de las *Esposas* punto de partida».

La parte oriente y mediodía de Vallors es a la vez el límite del obispado de Vich con Gerona. Por esto en otro documento titulado «Relación divisoria de la Diócesis en cuanto esta parroquia linda con la Diócesis de Gerona» incluido en el anterior, vuelve a repetirse la delimitación a partir del *Camp de les Esposes* donde

era la casa noble y fortificada del término, que pertenecía al Salitja, señor de' lugar, en el acta de consagración se la llama *Sala domini*. Su etimología *vallis clausa*, sin duda, es equivalente de Vallors; *mas Fuz de vall que tenta en Villar que ara te n Ux, mas Colomer, mas Vidal, lo mas del Clos es la maytat en parrochia de Santa Margarita*

En el *fogatge* de 1515 constan sólo los nueve mansos: Clos, Vallicrosa de la Sala, Ivern, Solá, Costa, Muntillt. Grosos (Crous), Iglesia y Uudecós de les Penyes. Exactamente los mismos mansos que subsistían en el *fogatge* de 1553, representados por sus dueños «Bartomeu Calm alias Vallicrosa de la Sala, Salvi Clos, Jaume Yvern, Antoni Riu de cos alias Sglesias, Miquel Serrallonga alias Costa, Gabriel Castellar alias Solá, Parot Aguilar alias Rius de cos de les penyes, Francesc Grosos y Joart Muntal» (1). Falta el manso Huix que según se notó anteriormente no pertenecía al término civil de San Hilario y por tanto tampoco a la Veguería de Vich, que es a donde se reducen los *fogatges*.

Este descenso de población fue consiguiente a las pestes de la segunda mitad del siglo XIV, así lo expresa el pequeño manual antes descrito en su folio 12, donde se lee: *Item après les grans mortandats cum no estava rector en dita Santa Marguerida cum les cases foren diruydes e la rectoria fou enzerroquada...* sigue la relación exponiendo las reducciones de las prestaciones de *menjars* que hacia cada manso a la iglesia.

La serie de mansos que sufrió las consecuencias de su abandono puede cotejarse con la lista de los *fogatges*; tampoco es difícil saber el emplazamiento aproximado en el gráfico, dado que la lista de 1183 los expone ordenadamente con relación a su situación geográfica. En el gráfico sólo se consignan aquellos que habitados o deshabitados han llegado hasta nosotros. Es característico el despoblamiento del núcleo central montañoso, conservándose en cambio y acrecentándose hacia la parte baja del valle o en las altas llanuras limítrofes de la parte oriente.

A partir del siglo XVII volvió a subir el número de mansos, habiéndose edificado a finales del siglo XVI los mansos Campclarit, Formiga y Parral de Huix. En 1687, consta que había 17 casas y, en 1782, 18, con un censo de 97 almas (2).

El mayor número se alcanzó a últimos del siglo pasado. Así consta que en 1868 tenía habitadas 26 casas, con 200 almas (3). En la actualidad hay 22 casas habitadas, 8 deshabitadas, dos de ellas masoverías o Cambrerías de Huix y Collserrador, y existen ruínas de otras tres: Cal Rinxo, Massané y Les Penyes. Su censo es de unos 125 habitantes.

Dotación parroquial

El documento de dotación que sigue al texto del acta, en el cuaderno mencionado en una traducción del siglo XV, es una pieza única por su época de redacción y por contener en breves capítulos un resumen de las obligaciones comunes de los fieles y del párroco en orden al servicio religioso.

(1) A. C. A. Sección Real Patrimonio, *Fogatges A-4*, A-401, f. 129 v. y vol. 2598, f. 124 v.

(2) Arch. Epsc. Vich: Leg. 1221, *Vistas Pastorales y plan general y noticias del obispado, de 1782*.

(3) Arch. parroquial de Vallors: Relación final del documento de deslinde parroquial de 1868.

Después de la delimitación anteriormente copiada sigue:

«E foren dadas e instituides de ditas rendas dels masos de dita esglesia de Santa Margaride e de la gloriosíssima Verge Maria e de la gloriosíssima Sancta Maria Magdalena que pren la dita esglesia en los masos de aquella.

Primo pren mig delma e promeya (diezmo y primicia) en tota la parrochia de pa e de vi e de tots esp'lets e sevits que culliran».

La segunda fuente principal de ingresos eran los *menjars* o *comestions*, esto es un tributo en especie para sostenimiento del párroco que cada casa debía pagarle. Todos los mansos anteriormente citados, los cuales se especifican en este apartado, pagaban al párroco por este tributo media cuartera de trigo, a excepción de los *mansos Esglesies, Barsaló y Puig de vall*, que por considerarse más pobres que los demás pagaban sólo dos *vuitans*. El mas Clos pagaba la mitad por la razón apuntada.

En compensación por este tributo, el párroco celebraba dos veces al año la misa por los fieles difuntos de dichos mansos, en Adviento y Cuaresma; por los que pagaban menos, sólo una vez. Los parroquianos daban el almuerzo al sacerdote el día que celebraba por su manso, además de media copa de aceite, tanto en Adviento como Cuaresma, y los adminículos de pan, vino y luz, que se ofrecían al dar la absolución a los vasos sepulcrales de cada manso.

Todos los mansos al igual que el tributo de *comestions* debían dar otro al Sacristán. Este oficio se elegía por suertes entre los herederos de los mansos de la parroquia; el tributo era cuantitativamente el mismo que para el párroco o para las *comestions*; solamente variaba la especie y se pagaba con *ordi* o avena.

Al sacristán le competía hacer arder las lámparas durante la celebración del culto. Ofrecer las velas encendidas a los parroquianos siempre que se celebraba ofertorio *de pa, vi e lum*, esto es en funerales y cada fiesta anual, o sea todas las fiestas no dominicales preceptuadas; por este servicio daba al párroco una libra de cera por toda la parroquia y recibía *tres diners* de cada parroquiano. Otra obligación del Sacristán era subvenir la mitad de los gastos de Visita pastoral y de todos los diezmos y subsidios que gravasen a la parroquia con relación al obispo u otras dignidades.

Otro capítulo de las obligaciones comunes lo forma el *servicio funerario*. Por cada difunto parroquiano adulto recibía, como derecho de sepultura para él y el monaguillo, cuatro sueldos y si era un *albat* un par de gallinas. Con relación a los extranjeros o no parroquianos se dejaba a conciencia del párroco.

Por las misas funerales percibía otros tres sueldos y en la *almoína* o caridad, que según los antiguos usos se distribuía después del entierro entre los pobres y asistentes, se le asignaban 18 *diners* y 9 *fogasses* o tortas de harina, para que rogase a Dios por el alma del difunto.

Finalmente se le señalaba que al salir de la iglesia para el entierro debía poner tres velas en la cruz; al volver a la iglesia otras tres, cuatro en el altar donde se celebrase la misa principal, dos en los altares en que se celebrasen las demás misas y dos para alumbrar los altares donde no se celebrase, mientras duraban los cultos en la iglesia.

Por cada bendición del término o a las sepulturas recibía tres sueldos, y también quedaban para él las *oferres* o sea el *pa e vi e lum* acostumbrados en las exequias y en las fiestas añales.

Por las extremaunciones se comprometía cada casa dar al párroco 12 *diners*, si sus servicios eran reclamados de día, y el doble, o sea dos sueldos, si era por la noche.

Las percepciones que recibía por su función de *notario nato* son también muy interesantes. Los documentos más importantes en la vida de antaño eran las cartas matrimoniales y los testamentos. Las cartas dotales solían constar de dos partes esenciales, signación de dote a la futura esposa por un lado y reconocimiento del mismo más el complemento o esponsalicio asignado por el contrayente y los pactos de vida y posesión en común por otra. A estos documentos bases solía acompañar el documento clásico del antiguo derecho catalán *l'heredament* que hacían los padres; este era indispensable si uno de ellos era *l'hereu o la pubilla*. El párroco de Vallors, y todos los párrocos de fines del siglo XII, pues el documento lo redactan el obispo y oficiales que le asistían, recibía por las cartas dotales medio *florí* en el momento de la redacción y otro tanto por cada copia en forma; el original quedaba en la rectoral y las copias pasaban a formar parte de estos venerables archivos familiares de muchas masías. Por los documentos *d'heredament*, normalmente inventarios completos de los bienes de los mansos con las típicas reservas de testar y dotación de los demás hijos, recibía el párroco diez sueldos, y por los de forma mayor, el de *l'hereu o pubilla*, doce sueldos.

Por los clásicos y piadosos testamentos, percibía tres sueldos por el original y un sueldo por cada copia en forma.

Como recuerdo a la fiesta titular dice el último capítulo del documento: «Item lo rector a fer lau segons lo jorn de Santa Margaride».

Termina el documento de dotación: Item foren confirmades e loades totes las cosas demunt ditas per lo senyor reverent bisba Petrus Dei gratia demunt dit present lo senyor Geral de Salige, Senyor de dit terma de Sant Yllari, Ramundus ardiaca e Guillermo primicherio e altres nobles homes die e any demont dit qui tots loharen e signaren lo demun capbreu.

Sig † num Andree sacerdotis qui hoc scripsit die et anno quo supra.

El estado de cosas expuesto por este notabilísimo documento se cambió completamente a mitad del siglo XIV por las aludidas *grans mortandats*. Desde entonces la parroquia perdió por varios siglos su personalidad, por contar con sólo nueve familias y no residir en ella el párroco, según se ha expuesto. También las prestaciones parroquiales, por otro documento del año 1409, se redujeron sensiblemente a la mitad.